



RESOLUCION DIRECTORAL N°394-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo,

VISTO: 06 JUN. 2025

El Expediente N°03507059 con Registro de Documento N°05954005 y con Memorandum N°0487-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 04 de junio de 2025 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de ASIGNACION DE FUNCIONES como JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL al SR. BLAS MARIANO NIELS THOMPSON con DNI 48088163 servidor contratado bajo régimen laboral CAS D.L 1057 con el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO en la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, siendo efectivo dicha asignación a partir del 16 de setiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, en vías de regularización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que, mediante REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA RED DE SALUD -AMBO ARTÍCULO 26°. UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL. La Unidad de Control Patrimonial depende de la Oficina de Administración, y está a cargo de las siguientes funciones:

- Programar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar la ejecución de los procesos técnicos de Control Patrimonial, en concordancia con la normatividad legal vigente.
- Elaborar el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios para la formulación del presupuesto anual, en coordinación con las unidades orgánicas de la Red de Salud Ambo.
- Formular y proponer a la Oficina de Administración, alternativas de política referente a la administración de bienes de patrimonio de la Red de Salud Ambo.
- Organizar, valorizar, actualizar, controlar y salvaguardar el inventario de bienes de la Red de Salud Ambo a través de los registros e inventarios correspondientes.
- Supervisar el proceso de control patrimonial institucional.

....////



Ambo,
////....

- Efectuar el control patrimonial de los Activos Fijos adquiridos o donados a la Institución.
- Mantener actualizado el catálogo de bienes en coordinación con las demás dependencias Institucionales.
- Programar, ejecutar y supervisar los procesos de codificación, valorización, depreciación, reevaluación, bajas y excedentes de inventarios, de manera permanente y oportuna.

Con INFORME N°0510-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA de fecha 03 de junio de 2025, el Director de la Oficina de Administración solicita acto resolutivo de encargatura de funciones de la unidad de control patrimonial;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos; Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Directoral N°1920-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ASIGNAR FUNCIONES, como **JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL** al **SR. BLAS MARIANO NIELS THOMPSON** con DNI 48088163 servidor contratado bajo régimen laboral **CAS D.L 1057** con el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO** en la **UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO**, siendo efectivo dicha asignación a partir del **16 DE SETIEMBRE DE 2024** al **31 DE DICIEMBRE DE 2024**, en vías de regularización.

ARTICULO SEGUNDO. -

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, se remita copia de la presente Resolución al interesado y a los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.

Documento firmado digitalmente
CÉSAR JANDAO DÍAZ SANDI
DIRECTOR EJECUTIVO